



DECRETO EXENTO N° 1.826

RETIRO, 30 de junio de 2011.-

VISTOS:

- 1.- La Ley N°18.883 que fijó el Texto del Estatuto Administrativo para funcionarios municipales;
- 2.- La solicitud de feriado legal 2011 presentada por el funcionario;
- 3.- Las facultades conferidas por la Ley N°18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", refundida por D.F.L. N°2-19.602.
- 4.- El Decreto Exento N°2.520 de 28.12.2004, de la Municipalidad de Retiro, que delega atribuciones en Directivos y Jefes de Unidades Municipales y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

1° La anuencia del Jefe Directo del interesado estampada en la

solicitud de feriado:

DECRETO:

1° Concédase feriado legal correspondiente al año 2011, al Funcionario Municipal que se individualiza, según se indica:

NOMBRE	:	JUAN PABLO BRAVO GUTIERREZ
RUT	:	N° 13.207.450-K
CARGO	:	Conductor
DESDE	:	01/07/2011
HASTA	:	01/07/2011
NÚMERO DE DÍAS	:	01
PENDIENTES	:	03

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.



DISTRIBUCIÓN:

- Alcaldía
- Interesado
- Carpeta Funcionario
- Archivo Control Asistencia
- Control Interno.
- Archivo Depto. Adm. y Finanzas./
- GBT/SMH/iep

